



SELLO QUINTO, VEINTE
MARAÑÓN, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Donde y Profundidad preceda a la que
haya a esta Tienda en su Comercio para
que tenga cumplido efecto lo acordado.

Precio de la
Papa =

La Tienda, Dijo que respecto de estar preveni-
do en la Comisión conferida a D. Andrés
Cheriguín para el prompto de la Papa
que se necesita para la expedición, el
que se pague a la Precio Regular y sabien-
do entendido que el susodho Papa ha
sido a Real siendo así que Regular-
mente se han vendido a Real y medio
y algunos a Real de Plata = Por lo que
los señores D. Juan Feliz Matheo y D.

Juan Gregorio Albuquerque Confie-
ran con D. Andrés Cheriguín por
raque de conformidad quede estable-
cido el dho Precio y que al mismo tiem-
po que se execute el Prompto Real se
vicio por estos vecinos no padezcan
estos perjuicio alguno en dho Precio =

Testif. de Maria
y autor de D. Beni-
to Pardo =

El Señor D. Juan Feliz Matheo = Dijo

